

PLAN DE VIVIENDA DE EXTREMADURA. 2018-2021 CONVOCATORIAS ABIERTAS A FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2021

PROGRAMA	FINALIDAD	BENEFICIARIOS	PLAZO DE PRESENTACIÓN	INFORMACIÓN Y TRAMITACIÓN
VIVIENDA PROTEGIDA AUTOPROMOVIDA GENERAL O AMPLIABLE	<p>Impulsar la autopromoción de viviendas calificadas definitivamente como viviendas protegidas autopromovidas, en cualquiera de sus modalidades, general o ampliable, de conformidad con el planeamiento, las ordenanzas y cualesquiera normas de policía aplicables y en los términos del capítulo II de la referida Orden de 30 de junio de 2020.</p> <p>https://ciudadano.gobex.es/buscador-de-tramites/-/tramite/ficha/2819</p> <p>- Resolución 26 abril 2021.DOE N° 87(10 de mayo de 2021)</p>	Se consideran autopromotores los solicitantes mayores de edad o menores emancipados y, en su caso, sus cónyuges o parejas de hecho, inscritas en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Extremadura o registro equivalente.	<p>11 DE MAYO DE 2021 A 10 DE MAYO DE 2022</p>	<p>INFORMACIÓN:</p> <p>Puntos de información de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda</p> <p>924 332 438 924 010 548 927 001 465</p> <p>OFICINA COMARCAL DE VIVIENDA MANCOMUNIDAD RIBEROS DEL TAJO 927459582</p> <p>TRAMITACIÓN:</p> <p>Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda</p>
<p align="center">PLAZO CERRADO</p> <p>DIRECTA A LA ENTRADA PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA</p>	<p>Financiar una parte del precio de adquisición o adjudicación de las tipologías de vivienda protegida de nueva construcción, señaladas en el capítulo III de la Orden de 30 de junio de 2020.</p> <p>https://ciudadano.gobex.es/buscador-de-tramites/-/tramite/ficha/aid_6016501</p> <p>Resolución 15 de julio de 2021. DOE nº 143 (27 de julio de 2021)</p>	<p>Adquirentes o adjudicatarios de viviendas referidas en el resuelvo Tercero de la Resolución de 15 de julio de 2021, de la Secretaría General, por la que se establece la convocatoria de las subvenciones del Programa de ayuda directa a la entrada para el ejercicio 2021</p> <p align="center">PLAZO CERRADO</p>	<p align="center">PLAZO CERRADO</p> <p align="center">28 DE JULIO DE 2021 A 15 DE SEPTIEMBRE 2021</p>	<p>INFORMACIÓN:</p> <p>Puntos de información de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda</p> <p>924 332 438 924 010 548 927 001 465</p> <p>OFICINA COMARCAL DE VIVIENDA MANCOMUNIDAD RIBEROS DEL TAJO 927459582</p> <p>TRAMITACIÓN:</p> <p>Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda</p>

PLAN ESTATAL DE VIVIENDA 2018-2021 CONVOCATORIAS ABIERTAS A FECHA 23 DE AGOSTO 2021

PROGRAMA	FINALIDAD	BENEFICIARIOS	PLAZO DE PRESENTACIÓN	INFORMACIÓN Y TRAMITACIÓN
FOMENTO DE CONSERVACIÓN, DE LA MEJORA DE LA SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y DE LA ACCESIBILIDAD EN VIVIENDAS	<p>La financiación de la ejecución de obras para la mejora de la accesibilidad en:</p> <p>a) Viviendas unifamiliares, aisladas o agrupadas en fila, ya sean urbanas o rurales.</p> <p>b) Edificios de viviendas de tipología residencial colectiva, interviniendo tanto en sus elementos comunes como en el interior de cada vivienda.</p> <p>c) Viviendas ubicadas en edificios de tipología residencial colectiva.</p> <p>https://ciudadano.gobex.es/buscador-de-tramites/-/tramite/ficha/5881</p> <p>- Resolución 29 de julio de 2021. DOE nº 152 (9 de agosto de 2021)</p>	<p>a) Los propietarios de viviendas unifamiliares aisladas o agrupadas en fila y de edificios existentes de tipología residencial de vivienda colectiva así como de sus viviendas, bien sean personas físicas o bien tengan personalidad jurídica de naturaleza privada o pública. Podrán ser beneficiarios, también, las Administraciones Públicas y los organismos y demás entidades de derecho público, así como las empresas públicas y sociedades mercantiles participadas, íntegra o mayoritariamente, por las Administraciones Públicas propietarias de los inmuebles.</p> <p>b) Las comunidades de propietarios, o las agrupaciones de comunidades de propietarios, constituidas conforme a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 49/1960, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal.</p> <p>c) Los propietarios que, de forma agrupada sean propietarios de edificios, que reúnan los requisitos establecidos por el artículo 396 del Código Civil y no hubiesen otorgado el título constitutivo de propiedad horizontal.</p> <p>d) Las sociedades cooperativas compuestas de forma agrupada por propietarios de viviendas o edificios que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 396 del Código Civil, así como, por los propietarios que conforman comunidades de propietarios o agrupaciones de comunidades de propietarios, constituidos conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 49/1960, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal.</p> <p>e) Las empresas constructoras, arrendatarias o concesionarias de los edificios, así como cooperativas, que acrediten dicha condición mediante contrato vigente a suficiente plazo con la propiedad, que les otorgue la facultad expresa para acometer las obras de rehabilitación objeto del programa.</p>	<p>10 DE AGOSTO DE 2021 A 31 DE DICIEMBRE 2021</p>	<p>OFICINA COMARCAL DE VIVIENDA MANCOMUNIDAD RIBEROS DEL TAJO</p> <p align="center">927459582</p>
AYUDA A LOS JÓVENES PARA EL ALQUILER DE VIVIENDA HABITUAL Y PERMANENTE	<p>Facilitar el acceso al disfrute de una vivienda digna y adecuada en régimen de alquiler a los jóvenes con escasos medios económicos, mediante el otorgamiento de ayudas directas al inquilino</p> <p>https://ciudadano.gobex.es/buscador-de-tramites/-/tramite/ficha/3635</p> <p>- Resolución 29 de julio de 2021. DOE nº 153 (10 de agosto de 2021)</p>	<p>Ciudadanos/as menores de treinta y cinco años o pertenecer a una unidad de convivencia en la que todos sus miembros sean menores de dicha edad en el momento de solicitar la ayuda. Excepcionalmente, podrán formar parte de la unidad de convivencia personas mayores de treinta y cinco años que tengan declarada una dependencia, la cual deberá justificarse documentalmente.</p>	<p>11 DE AGOSTO DE 2021 A 11 DE OCTUBRE DE 2021</p>	<p>PLAZO CERRADO</p> <p>INFORMACIÓN: Puntos de información de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda</p> <p align="center">924 332 438 924 010 548 927 001 465</p> <p>OFICINA COMARCAL DE VIVIENDA MANCOMUNIDAD RIBEROS DEL TAJO 927459582</p> <p>TRAMITACIÓN: Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda</p>
AYUDA AL ALQUILER DE VIVIENDA	<p>Facilitar el disfrute de una vivienda en régimen de alquiler a sectores de población con escasos medios económicos, mediante el otorgamiento de ayudas directas a los inquilinos.</p> <p>https://ciudadano.gobex.es/buscador-de-tramites/-/tramite/ficha/5456</p> <p>- Resolución 29 de julio de 2021. DOE nº 153 (10 de agosto de 2021)</p>	<p>Ciudadanos/as</p>	<p>11 DE AGOSTO DE 2021 A 11 DE OCTUBRE DE 2021</p>	<p>PLAZO CERRADO</p> <p>INFORMACIÓN: Puntos de información de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda</p> <p align="center">924 332 438 924 010 548 927 001 465</p> <p>OFICINA COMARCAL DE VIVIENDA MANCOMUNIDAD RIBEROS DEL TAJO 927459582</p> <p>TRAMITACIÓN: Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda</p>
AYUDAS A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, PERSONAS OBJETO DE DESAHUCIO DE SU VIVIENDA HABITUAL, PERSONAS SIN HOGAR Y OTRAS PERSONAS ESPECIALMENTE VULNERABLES	<p>Facilitar una solución habitacional inmediata, como medida puntual y extraordinaria, a las mujeres víctimas de violencia de género, a las personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, a las personas sin hogar y a otras personas especialmente vulnerables</p> <p>https://ciudadano.gobex.es/buscador-de-tramites/-/tramite/ficha/6002</p> <p>- Resolución 30 de diciembre de 2020. DOE nº 8 (14 de enero de 2021)</p>	<p>Los municipios.</p> <p>Las entidades del Tercer Sector Social en Extremadura definidas en el artículo 2 de la Ley 10/2018, de 22 de noviembre, del Tercer Sector Social en Extremadura.</p>	<p>15 DE ENERO DE 2021 A 1 DE DICIEMBRE DE 2021</p>	<p>INFORMACIÓN: Puntos de información de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda</p> <p align="center">924 332 438 924 010 548 927 001 465</p> <p>OFICINA COMARCAL DE VIVIENDA MANCOMUNIDAD RIBEROS DEL TAJO 927459582</p> <p>TRAMITACIÓN: Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda</p>

